

Asesoría Jurídica  
Coordinación de Gestión Judicial

Memorándum N° 58 /2.026

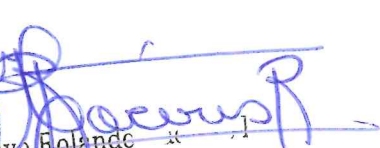
| Código | Lugar y Fecha                  | Página |
|--------|--------------------------------|--------|
| A.J.   | Asunción, 6 de julio del 2.026 | 1/1    |

|                                    |                                   |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| A:                                 | Cargo y Dependencia.              |
| Abogada Cynthia Servían            | Coordinadora General UTA          |
| De:                                | Cargo y Dependencia.              |
| Dr. Gustavo Rolando Cáceres Román. | Asesor Jurídico Jefe              |
|                                    | Expediente Dinac N° 159.211/2.022 |

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en cumplimiento de la Ley N° 7389/2.024 y la Circular DGIT N° 01/2.026 de la Dirección General de Integridad y Transparencia de la Contraloría General de la Republica referente al Cumplimiento de las Obligaciones de Información Mínima Gubernamental. -

En tal sentido, a fin de dar cumplimiento al referido documento, por el presente documento informo que la lista de poderes vigentes otorgados a profesionales abogados consignados en el inc. n) del **Artículo 8 de la Ley N° 5.282/2.014"**, correspondiente al corte administrativo del mes de junio/2.026, a la fecha no ha sufrido modificación alguna. -

Atentamente. -

  
  
Gustavo Rolando Cáceres Román  
Asesor Jurídico Jefe  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil  


  
RECIBIDO  
07 JUL 2026  
Coord. Gral. U.T.A.  
DINAC  


MISIÓN:

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

VISIÓN:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
- Edif. MDN, 3er Piso. Teléfono: (021)  
204205  
E-mail:  
asesoria\_juridica@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay



# Amancay Varela Zarza de Zayas

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro N° 376

## REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

PODER ESPECIAL PARA ABSOLVER POSICIONES

Escritura de: \_\_\_\_\_

Otorgado: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)

A Favor de: Abog. GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN

Año: 2025

14 de Mayo 841 e/ Piribebuy y Humaitá

Teléfono: 446 731 - Cel.: 0981 555 159

E-mail: escribanaamancay@gmail.com

Asunción - Paraguay



CORTE  
SUPREMA  
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2025



ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 376

N° 000764805

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL PARA ABSOLVER POSICIONES OTORGADO POR LA DIRECCION  
2. NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO  
3. ROLANDO CACERES ROMAN.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS  
4. (162).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del  
5. Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos  
6. mil veinte y cinco, ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS, Notaria y  
7. Escribana Pública, Titular del Registro Notarial N° 376, comparece: El  
8. señor NELSON MENDOZA ROLON, quién acredita su identidad con Cédula de  
9. Identidad Paraguaya N° 1.049.971, de nacionalidad paraguaya y de  
10. estado civil soltero, domiciliado a los efectos de este acto en Avda.  
11. Mariscal López y Vicepresidente Sánchez de ésta ciudad Capital.- El  
12. compareciente es mayor de edad, capaz, quien justifica su identidad  
13. con la Cedula de Identidad Civil y declara que no se halla en mora en  
14. el cumplimiento de las leyes de carácter personal.- Concorre al acto  
15. en nombre y representación de la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA  
16. CIVIL (DINAC), con RUC N° 80000423-0, en su carácter de Presidente de  
17. la misma, Nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 23  
18. de fecha 16 de agosto de 2.023, que en su parte Resolutiva dice: EL  
19. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, DECRETA: Art 1° Nómbrase al  
20. señor Nelson Mendoza Rolón como Presidente de la Dirección Nacional de  
21. Aeronáutica Civil (DINAC). Art 2° Refréndese por el Ministro de  
22. Defensa Nacional. Art 3° Comuníquese, publíquese e insértese en el  
23. Registro Oficial", ... una copia de dicho decreto dejo agregado al  
24. protocolo.- La DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) fue  
25. creada por Ley Nro. 73/90 del 08 de noviembre de 1.990, siendo

1. modificada posteriormente por la Ley Nro. 2199/03, cuyas copias dejo  
2. glosadas también a esta Escritura y a la que me remitiré en caso  
3. necesario.- El Art. 28 inc. a), 1) y o) de la Ley Nro. 2199/03 que  
4. modificó la Ley Nro. 73/90 establece las funciones ejecutivas del  
5. Presidente para formalizar actos de esta naturaleza, que no transcribo  
6. por ser de público conocimiento, doy fe.- Y EL SEÑOR NELSON MENDOZA  
7. ROLON, EN LA REPRESENTACION INVOCADA ME EXPONE: Que viene por éste  
8. acto escriturario a otorgar poder especial al Abogado GUSTAVO ROLANDO  
9. CACERES ROMAN, con Matrícula de la Corte Suprema de Justicia N°  
10. 19.014, y Cedula de Identidad Civil N° 2.097.954, para que en nombre y  
11. representación de la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC),  
12. se presente a ABSOLVER POSICIONES en los autos caratulados: "RUBEN  
13. DARIO JIMENEZ C/ DIRECC. NAC. DE AERONAUTICA CIVIL D.IN.A.C. S/ COBRO  
14. DE GUARANIES EN DIVERSOS CONCEPTOS. JUICIO ORDINARIO. AÑO: 2024. N°  
15. 116.- Y AL EFECTO, le faculta a presentarse en el juicio arriba  
16. indicado y absolver posiciones en nombre y representación de la  
17. "DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL" (DINAC), autorizando a su  
18. mandatario a realizar todo acto tendiente al mejor desempeño de su  
19. cometido y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias  
20. fueren menester para el mejor y fiel cumplimiento del presente  
21. mandato, con la obligación de hacer por bueno y válido cuanto se haga  
22. y practique en su mérito, conforme y con arreglo a derecho. Enterado  
23. el compareciente del contenido de esta escritura por la lectura que le  
24. hago, manifiesta estar conforme y la acepta en todas sus partes. En  
25. consecuencia, así otorga y firma ante mí, como dice acostumbra



CORTE  
SUPREMA  
de JUSTICIA  
PÚBLICA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2025

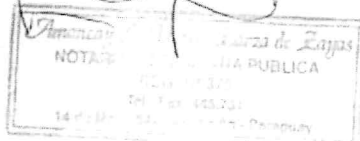


ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 376

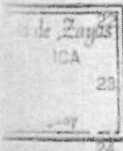
N°000764806

1. hacerlo, de todo lo cual, así como de haber recibido personalmente la
2. declaración de voluntad del compareciente, doy fe. - FIRMADO: NELSON
3. MENDOZA ROLON. Ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello.
4. DOY FE.-

*[Handwritten signature]*



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

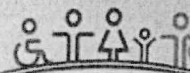




CORTE  
SUPREMA  
de JUSTICIA

Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
HOJA DE SEGURIDAD  
ACTUACIÓN NOTARIAL



Compromiso con la gente



SERIE PJD-2025



ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 376

Nº 000328957

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 162.-  
folio 577 y sgts.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-  
Sección " A " del Registro Notarial Nº 376.-  
con asiento en ESTA CAPITAL.-  
y autorizada por AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS.-  
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,  
expido esta PRIMERA.- copia para EL APODERADO.-  
a los TREINTA (30).- días del mes  
de OCTUBRE- del año, 2025.-





# Amancay Varela Zarza de Zayas

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro N° 376

## REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Escritura de: PODER ESPECIAL PARA ABSOLVER POSICIONES

Otorgado: D.I.N.A.C.-

A Favor de: Abog. GUSTAVO CACERES.-

Año: 2025.-

14 de Mayo 841 e/ Piribebuy y Humaitá

Teléfono: 446 731 - Cel.: 0981 555 159

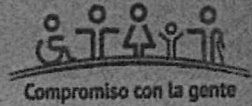
E-mail: [escribanaamancay@gmail.com](mailto:escribanaamancay@gmail.com)

Asunción - Paraguay



CORTE  
SUPREMA  
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2025



ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 376

Nº 000390275

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

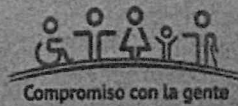
1. PODER ESPECIAL PARA ABSOLVER POSICIONES OTORGADO POR LA DIRECCION  
2. NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO  
3. ROLANDO CACERES ROMAN.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO ONCE (111).-  
4. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los  
5. ocho días del mes de julio del año dos mil veinte y cinco, ante mí:  
6. AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS, Notaria y Escribana Pública, Titular  
7. del Registro Notarial Nº 376, comparece: El señor NELSON MENDOZA  
8. ROLON, quién acredita su identidad con Cédula de Identidad Paraguaya  
9. Nº 1.049.971, de nacionalidad paraguaya y de estado civil soltero,  
10. domiciliado a los efectos de este acto en Avda. Mariscal López y  
11. Vicepresidente Sánchez de ésta ciudad Capital.- El compareciente es  
12. mayor de edad, capaz, quien justifica su identidad con la Cedula de  
13. Identidad Civil y declara que no se halla en mora en el cumplimiento  
14. de las leyes de carácter personal.- Concorre al acto en nombre y  
15. representación de la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC),  
16. con RUC Nº 80000423-0, en su carácter de Presidente de la misma,  
17. Nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 23 de fecha  
18. 16 de agosto de 2.023, que en su parte Resolutiva dice: **EL PRESIDENTE**  
19. **DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, DECRETA:** Art 1º Nómbrase al señor  
20. Nelson Mendoza Rolón como Presidente de la Dirección Nacional de  
21. Aeronáutica Civil (DINAC). Art 2º Refréndese por el Ministro de  
22. Defensa Nacional. Art 3º Comuníquese, publíquese e insértese en el  
23. Registro Oficial", ... una copia de dicho decreto dejo agregado al  
24. protocolo.- La DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) fue  
25. creada por Ley Nro. 73/90 del 08 de noviembre de 1.990, siendo

1. modificada posteriormente por la Ley Nro. 2199/03, cuyas copias de  
2. glosadas también a esta Escritura y a la que me remitiré en caso  
3. necesario.- El Art. 28 inc. a), 1) y o) de la Ley Nro. 2199/03 que  
4. modificó la Ley Nro. 73/90 establece las funciones ejecutivas del  
5. Presidente para formalizar actos de esta naturaleza, que no transcribo  
6. por ser de público conocimiento, doy fe.- Y EL SEÑOR NELSON MENDOZA  
7. ROLON, EN LA REPRESENTACION INVOCADA ME EXPONE: Que viene por éste  
8. acto escriturario a otorgar poder especial al Abogado GUSTAVO ROLANDO  
9. CACERES ROMAN, con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N°  
10. 19.014, y Cedula de Identidad Civil N° 2.097.954, para que en nombre y  
11. representación de la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC),  
12. se presente a ABSOLVER POSICIONES en los autos caratulados: "NELSON  
13. SILVIO AGUILAR Y OTROS C/ DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL S/  
14. REINTEGRO AL TRABAJO Y COBRO DE GUARANIES" Año 2022. N° 179.- Y AL  
15. EFECTO, le faculta a presentarse en el juicio arriba indicado y  
16. absolver posiciones en nombre y representación de la "DIRECCION  
17. NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL" (DINAC), autorizando a su mandatario a  
18. realizar todo acto tendiente al mejor desempeño de su cometido y en  
19. fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren  
20. menester para el mejor y fiel cumplimiento del presente mandato, con  
21. la obligación de hacer por bueno y válido cuanto se haga y practique  
22. en su mérito, conforme y con arreglo a derecho. Enterado el  
23. compareciente del contenido de esta escritura por la lectura que le  
24. hago, manifiesta estar conforme y la acepta en todas sus partes. - En  
25. consecuencia, así otorga y firma ante mí, como dice acostumbra



CORTE  
SUPREMA  
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL



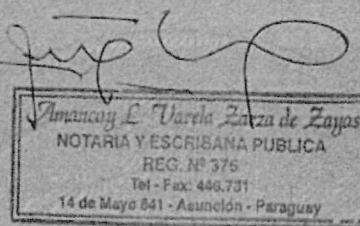
SERIE PJC-2025



ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 376

Nº 000390276

1. hacerlo, de todo lo cual, así como de haber recibido personalmente la  
2. declaración de voluntad del compareciente, **doy fe.** - FIRMADO: NELSON  
3. MENDOZA ROLON. Ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello.  
4. **DOY FE.-**



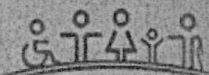
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

5.  
6.  
7.  
8.  
9.  
10.  
11.  
12.  
13.  
14.  
15.  
16.  
17.  
18.  
19.  
20.  
21.  
22.  
23.  
24.  
25.



CORTE  
SUPREMA  
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
HOJA DE SEGURIDAD  
ACTUACIÓN NOTARIAL



Compromiso con la gente



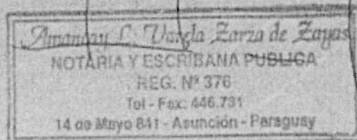
SERIE PJD-2025



ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 376

N°000189820

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 111.-  
folio 410 y Sgte.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-  
Sección " A.- " del Registro Notarial N° 376.-  
con asiento en ESTA CAPITAL.-  
y autorizada por AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS.-  
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,  
expido esta PRIMERA.- copia para EL APODERADO  
a los NUEVE (09).- días del mes  
de JULIO.- del año. 2025.-





# Amancay Varela Zarza de Zayas

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro N° 376

## REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

PODER ESPECIAL PARA ABSOLVER POSICIONES

Escritura de: \_\_\_\_\_

Otorgado: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)

Abog. GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN

A Favor de: \_\_\_\_\_

Año: 2024

14 de Mayo 841 e/ Piribebuy y Humaitá

Teléfono: 446 731 - Cel.: 0981 555 159

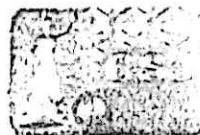
E-mail: escribanaamancay@gmail.com

Asunción - Paraguay



**CORTE  
SUPREMA  
de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 376

Nº 000787063

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL PARA ABSOLVER POSICIONES OTORGADO POR LA DIRECCION  
2. NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO  
3. ROLANDO CACERES ROMAN.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO SETENTA Y DOS (72).-  
4. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los  
5. veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte y  
6. cuatro, ante mí: **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS**, Notaria y Escribana  
7. Pública, Titular del Registro Notarial Nº 376, comparece: El señor  
8. **NELSON MENDOZA ROLON**, quién acredita su identidad con Cédula de  
9. Identidad Paraguaya Nº 1.049.971, de nacionalidad paraguaya y de  
10. estado civil soltero, domiciliado a los efectos de este acto en Avda.  
11. Mariscal López y Vicepresidente Sánchez de ésta ciudad Capital.- El  
12. compareciente es mayor de edad, capaz, quien justifica su identidad  
13. con la Cedula de Identidad Civil y declara que no se halla en mora en  
14. el cumplimiento de las leyes de carácter personal.- Concorre al acto  
15. en nombre y representación de la **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA**  
16. **CIVIL (DINAC)**, con RUC Nº 80000423-0, en su carácter de Presidente de  
17. la misma, Nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 23  
18. de fecha 16 de agosto de 2.023, que en su parte Resolutiva dice: **EL**  
19. **PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, DECRETA:** Art 1º Nómbrase al  
20. señor **Nelson Mendoza Rolón** como Presidente de la Dirección Nacional de  
21. Aeronáutica Civil (DINAC). Art 2º Refréndese por el Ministro de  
22. Defensa Nacional. Art 3º Comuníquese, publíquese e insértese en el  
23. Registro Oficial", ... una copia de dicho decreto dejo agregado al  
24. protocolo.- La **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)** fue  
25. creada por Ley Nro. 73/90 del 08 de noviembre de 1.990, siendo

1. modificada posteriormente por la Ley Nro. 2199/03, cuyas copias de  
2. glosadas también a esta Escritura y a la que me remitiré en caso  
3. necesario.- El Art. 28 inc. a), 1) y o) de la Ley Nro. 2199/03 que  
4. modificó la Ley Nro. 73/90 establece las funciones ejecutivas del  
5. Presidente para formalizar actos de esta naturaleza, que no transcribo  
6. por ser de público conocimiento, doy fe.- **Y EL SEÑOR NELSON MENDOZA**  
7. **ROLON, EN LA REPRESENTACION INVOCADA ME EXPONE:** Que viene por éste  
8. acto escriturario a otorgar poder especial al Abogado **GUSTAVO ROLANDO**  
9. **CACERES ROMAN**, con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N°  
10. **19.014**, y Cedula de Identidad Civil N° **2.097.954**, para que en nombre y  
11. representación de la **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)**,  
12. se presente a **ABSOLVER POSICIONES** en los autos caratulados:  
13. **"DIRECCIONAL NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C. C/ UENO SEGUROS**  
14. **S.A. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"** Expediente N° **22/2024**, tramitado en  
15. el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGESIMO  
16. PRIMER TURNO, SECRETARIA 41.- **Y AL EFECTO**, le faculta a presentarse en  
17. el juicio arriba indicado y absolver posiciones en nombre y  
18. representación de la **"DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL"**  
19. **(DINAC)**, autorizando a su mandatario a realizar todo acto tendiente  
20. al mejor desempeño de su cometido y en fin practicar cuantos más  
21. actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor y fiel  
22. cumplimiento del presente mandato, con la obligación de hacer por  
23. bueno y válido cuanto se haga y practique en su mérito, conforme y con  
24. arreglo a derecho. Enterado el compareciente del contenido de esta  
25. escritura por la lectura que le hago, manifiesta estar conforme y la



CORTE  
SUPREMA  
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024



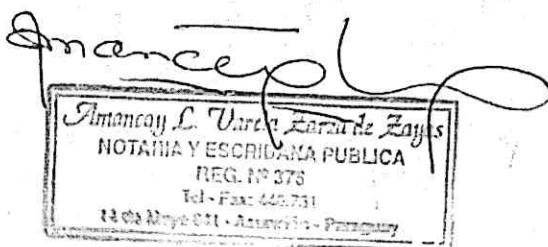
ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 376



Nº 000787064

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. acepta en todas sus partes. - En consecuencia, así otorga y firma ante  
2. mí, como dice acostumbra hacerlo, de todo lo cual, así como de haber  
3. recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente,  
4. doy fe. - FIRMADO: NELSON MENDOZA ROLON. Ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA  
5. DE ZAYAS. Está mi sello. DOY FE.-





# Amancay Varela Zarza de Zayas

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro N° 376

## REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

REVOCAION DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS  
JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS Y NUEVO PODER Gral.  
Escritura de: ~~PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS~~

Otorgado: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAO)  
A FAVOR DE ADALBERTO MEZA ABDO Y OTROS

Abog. GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN Y OTROS  
A Favor de: \_\_\_\_\_

Año: 2024

14 de Mayo 841 e/ Piribebuy y Humaitá

Teléfono: 446 731 - Cel.: 0981 555 159

E-mail: [escribanaamancay@gmail.com](mailto:escribanaamancay@gmail.com)

Asunción - Paraguay



**CORTE  
SUPREMA  
de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 376

Nº 000382499

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. REVOCACION DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
2. OTORGADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) A  
3. FAVOR DE LOS ABOGADOS ADALBERTO MEZA ABDO Y OTROS Y OTORGAMIENTO DE  
4. NUEVO PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE HACE  
5. LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) A FAVOR DE LOS  
6. ABOGADOS GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN Y OTROS.- ESCRITURA PUBLICA  
7. NUMERO CUARENTA Y OCHO (48).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la  
8. República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de julio del  
9. año dos mil veinte y cuatro, ante mí: **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS**,  
10. Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Notarial Nº 376,  
11. comparece: El señor **NELSON MENDOZA ROLON**, quién acredita su identidad  
12. con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.049.971, de nacionalidad  
13. paraguaya y de estado civil soltero, domiciliado a los efectos de este  
14. acto en Avda. Mariscal López y Vicepresidente Sánchez de ésta ciudad  
15. Capital.- El compareciente es mayor de edad, capaz, quien justifica su  
16. identidad con la Cedula de Identidad Civil y declara que no se halla  
17. en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal.-  
18. Concorre al acto en nombre y representación de la **DIRECCION NACIONAL**  
19. **DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)**, con RUC Nº 80000423-0, en su carácter de  
20. Presidente de la misma, Nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo de la  
21. Nación Nº 23 de fecha 16 de agosto de 2.023, que en su parte  
22. Resolutiva dice: **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, DECRETA:**  
23. **Art 1º** Nómbrase al señor **Nelson Mendoza Rolón** como Presidente de la  
24. Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). **Art 2º** Refréndese por  
25. el Ministro de Defensa Nacional. **Art 3º** Comuníquese, publíquese e

insértese en el Registro Oficial", ... una copia de dicho decreto dejo  
agregado al protocolo.- La DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL  
(DINAC) fue creada por Ley Nro. 73/90 del 08 de noviembre de 1.990,  
siendo modificada posteriormente por la Ley Nro. 2199/03, cuyas copias  
dejo glosadas también a esta Escritura y a la que me remitiré en caso  
necesario.- El Art. 28 inc. a), 1) y o) de la Ley Nro. 2199/03 que  
modificó la Ley Nro. 73/90 establece las funciones ejecutivas del  
Presidente para formalizar actos de esta naturaleza, que no transcribo  
por ser de público conocimiento, doy fe.- Y EL SEÑOR NELSON MENDOZA  
ROLON, EN LA REPRESENTACION INVOCADA ME EXPONE: PRIMER ACTO: Que por  
Escritura Pública N° 79 del Protocolo de Contratos Comercial A, de  
fecha 20 de junio del año 2.022, extendida por ante mí y en éste  
registro a mi cargo, el entonces Presidente de la DINAC otorgo a favor  
del Abogado Adalberto Meza Abdo y otros un Poder para asuntos  
Judiciales y Administrativos.- Y PROSIGUE DICIENDO EL COMPARECIENTE:  
Que habiendo finalizado el motivo de su otorgación viene por éste acto  
a REVOCAR EL CITADO PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y  
ADMINISTRATIVOS, que fuera otorgado a favor de los Abogados  
mencionados en dicha escritura.- SEGUNDO ACTO: Y EL SEÑOR NELSON  
MENDOZA ROLON, EN LA REPRESENTACION INVOCADA PROSIGUE DICIENDO: Que  
viene por éste acto escriturario a otorgar PODER GENERAL PARA ASUNTOS  
JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, según Resolución N° 1.008/2024 de fecha  
26 de junio de 2024, cuya copia agrego al protocolo a los siguientes  
Profesionales Abogados: 1) GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN, con  
Matrícula de la Corte Suprema de Justicia N° 19.014, y Cedula de



**CORTE  
SUPREMA  
de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 376

Nº 000382500

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Identidad Civil Nº 2.097.954; 2) GERMAN RENE ROJAS ARZAMENDIA, con
2. Matricula de la Corte Suprema de Justicia Nº 20.699 y Cédula de
3. Identidad Civil Nº 3.969.462; 3) ROQUE DANIEL VERGARA BOGADO, con
4. Matricula de la Corte Suprema de Justicia Nº 36.116, y con Cédula de
5. Identidad Civil Nº 3.613.487; 4) SUSANA MARIA AGUILERA PEREZ, con
6. Matricula de la Corte Suprema de Justicia Nº 18.200, y con Cédula de
7. Identidad Civil Nº 3.405.337; 5) VICENTE ARNALDO BALBUENA TORALES, con
8. Matricula de la Corte Suprema de Justicia Nº 10.352 y Cédula de
9. Identidad Civil Nº 2.035.583; 6) OSCAR DANIEL LOPEZ GIMENEZ, con
10. Matricula de la Corte Suprema de Justicia Nº 51.468, y con Cédula de
11. Identidad Civil Nº 4.497.925; 7) JULIE GRACIELA HERMOSILLA GIMÉNEZ,
12. con Matricula de la Corte Suprema de Justicia Nº 12.934, y con Cédula
13. de Identidad Civil Nº 2.145.407; 8) MARCELO FERNANDO AMABILE MIRANDA,
14. con Matricula de la Corte Suprema de Justicia Nº 25.165, y Cedula de
15. Identidad Civil Nº 3.531.673; 9) ROBERTO CARLOS GONZALEZ ROMERO, con
16. Matricula de la Corte Suprema de Justicia Nº 12.919 y Cédula de
17. Identidad Civil Nº 3.210.240; 10) RICHARD RENE PEREIRA ORTIGOZA, con
18. Matricula de la Corte Suprema de Justicia Nº 37.625 y Cédula de
19. Identidad Civil Nº 2.459.928; 11) ANA GABRIELA ORTIZ NOLDIN, con
20. Matricula de la Corte Suprema de Justicia Nº 21.353, y Cedula de
21. Identidad Civil Nº 1.535.141; 12) EMILIO JAVIER SILVA VILLALBA, con
22. Matricula de la Corte Suprema de Justicia Nº 48.333 y Cédula de
23. Identidad Nº 3.692.457; 13) ALMA MARIA MORAN MARIN, con Matricula de
24. la Corte Suprema de Justicia Nº 42.704, y con Cédula de Identidad
25. Civil Nº 4.552.867; 14) JUAN MIGUEL MASCAREÑO ROMERO, con Matricula de

1. la Corte Suprema de Justicia N° 30.085, y con Cédula de Identidad  
2. Civil N° 3.533.427; 15) CLAUDIA PATRICIA ARANDA VILLALBA, con  
3. Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° 25.406, y con Cédula de  
4. Identidad Civil N° 4.000.515; 16) VICTOR ANTONIO SARABIA BENITEZ, con  
5. Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° 25.843 y Cédula de  
6. Identidad Civil N° 3.779.911; 17) DAVID SEBASTIAN FLECHA GUIRLAND, con  
7. Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° 16.366 y Cédula de  
8. Identidad Civil N° 5.202.881; 18) AIDA ROSA CAÑIZA CHAVEZ, con  
9. Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° 9.004, y con Cédula de  
10. Identidad Civil N° 1.534.149; 19) VICTOR GUILLERMO MARTI MARTINEZ, con  
11. Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° 34.356 y Cédula de  
12. Identidad Civil N° 3.783.868; 20) ALBERTO EDUARDO TRALA ALVAREZ, con  
13. Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° 32.083 y Cédula de  
14. Identidad Civil N° 3.825.611; 21) ELISA CRISTINA FLECHA GUIRLAND, con  
15. Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° 10.615, y con Cédula de  
16. Identidad Civil N° 4.608.094; 22) NORMA BEATRIZ BAEZ SANTACRUZ, con  
17. Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° 17.302 y Cédula de  
18. Identidad Civil N° 2.360.358; 23) MARLENE GISELLE SOLALINDE RIOS, con  
19. Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° 71.045, y con Cédula de  
20. Identidad Civil N° 5.374.587; 24) VIVIAN SUSANA OCAMPOS ALVAREZ, con  
21. Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° 10.235, y con Cédula de  
22. Identidad Civil N° 2.461.426; 25) JOSE ROLANDO MIRANDA OJEDA, con  
23. Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° 48.507, y con Cédula de  
24. Identidad Civil N° 4.959.872; y/o 26) GABRIELA EDITH FALCON PEÑA, con  
25. Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° 46.767, y con Cédula de



**CORTE  
SUPREMA  
de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 376

Nº 000382501

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Identidad Civil Nº 3.383.342; profesionales de la Matrícula, para que  
2. actuando en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente,  
3. en nombre y representación de la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA  
4. CIVIL (DINAC), promuevan las demandas y acciones judiciales y/o  
5. administrativas que fueren pertinentes.- AL EFECTO les faculta a que  
6. se presenten ante los Jueces y Tribunales competentes de la República  
7. del Paraguay, así como también de las autoridades administrativas de  
8. la Nación, Municipales, Gobernaciones y demás oficinas públicas y/o  
9. privadas, con escritos, documentos, testigos, partidas y demás  
10. justificativos de rigor, promuevan toda clase de demandas y acciones,  
11. contestarlas y reconvenirlas, deducir incidentes, excepciones y  
12. tercerías de dominio o de mejor derecho, recusar con o sin expresión  
13. de causa, solicitar medidas cautelares, embargos preventivos y  
14. ejecutivos, solicitar modificaciones, reducciones o ampliaciones de  
15. embargos y demás medidas cautelares, y sus levantamientos o  
16. reinscripciones, interponer toda clase de recursos y desistir de  
17. ellos, apelar y desistir de apelaciones, poner posiciones, prestar y  
18. exigir juramentos, asistir a juicios verbales, a las audiencias y  
19. comparendos, al cotejo de documentos y firmas, a exámenes periciales,  
20. tachar, labrar actas, decir de nulidad, interpelar, solicitar  
21. designación de peritos, administradores e interventores, tasadores,  
22. contadores, partidores, martilleros, calígrafos, escribanos, peritos  
23. de toda especie y demás personas que fueren menester; hacer, aceptar o  
24. impugnar consignaciones, conceder esperas o quitas y acordar plazos,  
25. hacer denuncias, formular protestos y protestas, pedir inhibiciones y

1. sus cancelaciones y reinscripciones, contestar demandas, excepciones e  
2. incidentes, reconvenir y contestar reconvenciones; pedir e intervenir  
3. en inventarios y avalúos de bienes, pedir e intervenir en juicios de  
4. convocatorias de acreedores y quiebras; presentar acción o recurso de  
5. inconstitucionalidad; proponer, aceptar y desaprobar concordatos y  
6. adjudicaciones o cesiones de bienes y otros convenios o arreglos  
7. judiciales o extrajudiciales, designar liquidadores y comisiones de  
8. vigilancia, verificar y observar créditos y su graduación, interponer  
9. las acciones posesorias y/o petitorias que fueren menester para  
10. asegurar y defender el derecho de posesión y propiedad de los bienes  
11. del mandante, promover e intervenir en los juicios sucesorios,  
12. desconocer acreedores y/u obligaciones; ofrecer toda clase de pruebas  
13. e informaciones; pedir desalojos y lanzamientos, allanarse, desistir  
14. de la acción o de la instancia, solicitar finiquito de juicios,  
15. transar, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, solicitar  
16. la venta y remate de bienes embargados, seguir todas las instancias,  
17. ratificar actuaciones judiciales y en fin practicar cuantos más actos,  
18. gestiones y diligencias fueren menester para el mejor y fiel  
19. cumplimiento del presente mandato, y con la obligación de hacer por  
20. bueno y válido cuanto se haga y practique en su mérito, conforme y con  
21. arreglo a derecho.- Enterado el compareciente, de los términos de esta  
22. escritura, mediante la lectura de la misma por la autorizante,  
23. manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes. En prueba  
24. de ello, así otorga y firma por ante mí, de todo lo cual y del hecho  
25. de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del



CORTE  
SUPREMA  
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL



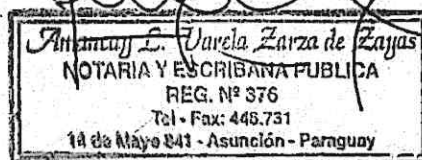
SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 376

Nº 000382502

1. otorgante, doy fe.- FIRMADO: NELSON MENDOZA ROLON. Ante mí: AMANCAY  
2. VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello. DOY FE.-----



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

3. -----

4. -----

5. -----

6. -----

7. -----

8. -----

9. -----

10. -----

11. -----

12. -----

13. -----

14. -----

15. -----

16. -----

17. -----

18. -----

19. -----

20. -----

21. -----

22. -----

23. -----

24. -----

25. -----



CORTE  
SUPREMA  
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
HOJA DE SEGURIDAD  
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA / ZARZA DE ZAYAS  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 376

Nº 000151054

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 48.-  
folio 196 y sgts.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-  
Sección " B.- " del Registro Notarial Nº 376.-  
con asiento en  
y autorizada por ESTA CAPITAL -  
AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS.-  
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,  
expido esta PRIMERA.- copia para LOS APODERADOS.-  
a los VEINTE Y SEIS días del mes  
de JULIO.- del año 2024.-

*Amancay L. Varela Zarza de Zayas*  
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REG. Nº 376  
Tel - Fax: 446.731  
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay